

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se rigen por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fechas 14 y 21 del corriente mes, mediante los cuales se incrementa en la suma de 324.204,18 pesetas el concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, detrayendo dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la expropiación del solar situado en la calle de Atocha, número 25, esquina a la plaza de Benavente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.805)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fechas 21 del actual, en cuya virtud se incrementa en la suma de 112.133,50 pesetas el concepto 17 del Presupuesto extraordinario de 1941, detrayendo dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a satisfacer el importe de la expropiación del derecho al riego, con aguas residuales, de la huerta denominada «Huerta Herrera», sita entre los arroyos Abroñigal y Carcabón.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.806)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de

Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 del corriente, en cuya virtud se incrementa en la suma de pesetas 42.095,50 el concepto 17 del Presupuesto extraordinario de 1941, detrayendo dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a satisfacer el importe de la expropiación del derecho al riego, con aguas residuales, de la huerta denominada «Quinta de San José», enclavada entre la calle de Méndez Alvaro y el arroyo Carcabón.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.807)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca a concurso entre industriales impresores de toda España para la confección de un millón de impresos, en dos modelos, destinados a la diligenciación del modelo núm. 10 de la Circular 494, de la Sección de Estadística y Racionamiento.

El pliego de condiciones y los modelos a que han de ajustarse los licitadores estarán expuestos en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, núm. 33).

Las ofertas se presentarán el día 10 del próximo mes de abril, de doce a doce y media de la mañana.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—1.421)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente sobre autorización para enajenar dos terrenos propiedad de la Fundación Simarro, sitos en la Ciudad Lineal, término municipal de Chamartín de la Rosa, mandado instruir por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, se ha acordado conceder audiencia a los interesados para que dentro del plazo de treinta días puedan alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles saber que el mencionado expe-

diente está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—1.425)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 del corriente mes de abril dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo trimestre (taxis), cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 19 del corriente mes de abril, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los días del 25 de abril al 5 de mayo siguiente.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el art. 32 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—1.424)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticion de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Luis Federico Fontes ha solicitado autorización pa-

ra establecer una línea de viajeros de Madrid a Murcia, por Albacete.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.423) (O.—10.804)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

El día 13 de los corrientes se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de primavera y verano, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, por el sistema de pliego cerrado y demás condiciones que se indican en el pliego formulado al efecto.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día 16 de dicho mes, en el mismo sitio, hora de la una y con el 10 por 100 de rebaja.

Algete, a 20 de marzo de 1947.—El Alcalde, G. Tellaeché.

(G. C.—1.427) (O.—10.812)

DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 27 de marzo de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—1.430) (O.—10.809)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 18 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos de primavera y rastrojera del Monte Dehesa de Fuente Anguila, de estos Propios, para 800 cabezas de ganado lanar y 270 cabrío, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser exa-

minados por quien lo desee, en las horas laborables de oficina, hasta media hora antes de la subasta, y depositando para tomar parte en ella una cantidad igual al 5 por 100 de tasación en Arcas municipales.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda el día 28 del corriente, a la misma hora, y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del recibo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación de dicha subasta, hasta la hora de celebrarse la misma.

Robledo de Chavela, a 28 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.428) (O.—10.813)

LEGANES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, podrá ser examinado en estas oficinas municipales el expediente de transferencia de crédito número 1, que se proyecta efectuar en el Presupuesto ordinario de gastos para 1947 de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganés, 28 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.431) (O.—10.808)

VILLAVERDE

Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se sigue expediente de apremio para hacer efectivos descubiertos a favor de este Municipio en el arbitrio municipal sobre Solares sin edificar, importantes en el día de la fecha la cantidad de pesetas 3.674,24, por principal, recargos y costas, correspondientes a los años de 1939 a 1943, 1944, 1945 y 1946, cuyas cuotas fueron giradas a nombre de don Francisco García y doña Petronila Rodríguez, y afectando al siguiente

Inmueble

Solar situado en este término municipal, en el paraje o barrio de Usera, polígono 1, manzana 49, número 49, de cinco mil trescientos setenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con finca número 50; al Sur, con finca número 48; al Este, con término de Madrid, y al Oeste, con finca número 50.

Y como los propietarios del inmueble descrito no comparecieron en el expediente que dió motivo a la imposición de la cuota tributaria en el citado arbitrio, ni tampoco en este expediente de apremio, y su domicilio es desconocido de esta Agencia Ejecutiva, se les llama y emplaza por medio del presente anuncio y otro fijado con el carácter permanente, durante el tiempo que duren estas actuaciones, en las tablas de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, así como a cuantas personas o entidades puedan resultar interesadas en el inmueble descrito, para que en el término de ocho días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en estas actuaciones a hacer efec-

tivos dichos descubiertos, o señalen domicilio o representante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el indicado plazo sin cumplir este requisito se declarará la prosecución en rebeldía de estas actuaciones y se procederá a la venta en pública subasta del repetido inmueble.

Villaverde de Madrid, a 25 de marzo de 1947.—(Ilegible).
(G. C.—1.429) (O.—10.810)

CAMPO REAL

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para la venta de un edificio propiedad del Municipio, en esta Villa y su calle del Príncipe, número 12, este Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 19 de febrero pasado.

El tipo o precio que ha de servir de base para esta segunda subasta será el de diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

La apertura de pliegos se celebrará el día 27 de abril próximo, a las doce, en la Casa Consistorial, y las proposiciones serán admitidas desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día 26 de abril, anterior a la subasta.

Campo Real, 24 de marzo de 1947.
El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—1.426) (O.—10.811)

EL MOLAR

Las Cuentas municipales de Ordenación y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al año 1946, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, se anuncia al público para general conocimiento.

El Molar, 28 de marzo de 1947.—El Alcalde, Cleofás Fernández.
(G. C.—1.435) (X.—333)

CHINCHÓN

La Cuenta general del Presupuesto de este Municipio del año 1946 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes pueda ser examinada y formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con el número 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Chinchón, 28 de febrero de 1947.—El Alcalde, J. Rodríguez.
(G. C.—1.434) (X.—334)

VALDELAGUNA

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1946, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal;

en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valdelaguna, a 22 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.433) (X.—335)

CANENCIA

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, las Ordenanzas de Exacciones municipales que nutren el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Canencia, a 28 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.432) (X.—336)

ALDEA DEL FRESNO

Debidamente rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 26 de marzo de 1947.
El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.439) (X.—329)

POZUELO DEL REY

Rectificado el Padrón de habitantes de esta Villa, queda expuesto al público, para efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, 28 de marzo de 1947.
El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.438) (X.—330)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de «Entradas de carruajes», del año actual; tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará hasta el 21 de junio próximo. Transcurrido dicho plazo pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 24 de marzo de 1947.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.
(G. C.—1.438) (X.—331)

LEGANES

Las Cuentas municipales de Ordenación y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al año 1946, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Leganés, 28 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.436) (X.—332)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, por don Luis Ramiro Lambas, con don Neófito Andrés Marcos y otros, sobre otorgamiento de escritura de compraventa, se dictó por la Sala segunda de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 42

En la villa de Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos

penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Luis Ramiro Lambas, aparejador y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Julio Padrón y defendido por el Letrado don Amalio Jimeno, contra don Neófito Andrés Marcos y doña María Antonia López Isidro, o sus ignorados herederos, declarados en rebeldía, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que se han entendido las actuaciones respecto a los mismos con los estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de escritura de compraventa.

Fallamos

Que sin especial mención de las costas de esta apelación, condenamos a don Neófito Andrés Marcos a que facilite el otorgamiento a su favor por doña María Antonia López Isidro, en su caso, por sus herederos, de la escritura pública de transmisión de la mitad proindiviso de la finca descrita en la demanda, sita en la calle de Antonio López, número quince provisional, y confirmamos la sentencia apelada en todo cuanto no se oponga al presente fallo. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados apelados, don Neófito Andrés Marcos y doña María Antonia López Isidro, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesar se la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar, Eduardo Ruiz, Antonio Ochoa, Alejandro García Gómez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Neófito Andrés Marcos y doña María Antonia López Isidro, o sus ignorados herederos, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(A.—7.607)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por doña Sofía Prada Losada, con don Diego López García y otros, sobre rectificación de partición de bienes y otros extremos, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y

siete.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía, sobre rectificación de partición de bienes y otros extremos, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el que es demandante doña Sofía Prada Losada, viuda, sin profesión especial, y vecina de esta capital, que se halla representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don José Luis Meri; y demandados, don Diego López García, empleado y de igual vecindad, como tutor de doña Edelmira y don Florentín Álvarez Grijalva, al que representa el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro y defiende el Letrado don Emilio Tomás Fernández de Mera, y doña Carmen González Arias, por sí y como madre y legal representante de doña Carmen, doña Luisa y doña Florentina Álvarez González, menores de edad, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante.

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada que en quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, debemos desestimar la demanda formulada por doña Sofía Prada Losada, y por ello absolvemos de la misma a don Diego López García, como tutor de los menores doña Edelmira y don Florentín Álvarez Grijalva, y a doña Carmen González Arias, por sí y como legal representante de sus menores hijas doña Carmen, doña Luisa y doña Florentina Álvarez González, sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda a la demandante-apelante, señora Prada. A su tiempo, con las oportunas certificaciones y orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la incomparecencia ante este Tribunal de la demandada-apelada doña Carmen González Arias, y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal, hágase a ella de esta sentencia por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madruño, Eduardo Ruiz, Antonio Ochoa, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por su Ponente, el Magistrado Ponente don Antonio Ochoa Olaya, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, P. H., Ldo. Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeñida de doña Carmen González Arias, expido la presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(A.—7.606)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfredo Cabezas Herruzco, y bajo el núm. 16, de 1947, M. C. (Sr. Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 17-12-46, que desestimó su reclamación en cuanto solicita la exención de derechos de apertura, declarando que los derechos que deberán satisfacerse son los establecidos en el epígrafe 12 de la letra C de la tarifa de la Ordenanza núm. 13.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.371)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano López Reche, y bajo el número 82, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 11 de febrero de 1947, que desestimó la petición deducida sobre reconocimiento de servicios prestados a los efectos de acumulación de cuatrienios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.372)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Tubizárreta, y bajo el número 85, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 17 de enero de 1947, relativo a rescisión del contrato de construcción de un pabellón destinado a preparar vacuna para el Laboratorio Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—1.385)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Justo García Vicente, y bajo el número 78, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 7 de febrero de 1947, que denegó licencia de apertura para un establecimiento de lechería en la calle de Castro Plasencia, núm. 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—1.384)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Gatell Alberich, y bajo el número 66, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento de Madrid de 14 de febrero de 1947, que denegó licencia de apertura para la venta de ganado equino en cualquier distrito de la capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—1.381)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica Española, S. A., y bajo el núm. 84, de 1947 (señor Corujo), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 13 de marzo de 1947, que acordó desestimar el recurso que la Sociedad recurrente interpuso contra la Ordenanza núm. 34, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para regir en el ejercicio de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.380)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez, por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de doña María del Carmen García Gutiérrez y don Felipe Benito García, para hacerse cobro de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, hecho a don Teófilo Buendía Marcos, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Monte en término jurisdiccional de Burgos, titulado Dehesa de Arquijo, que según cálculo aproximado tendrá ocho mil ochocientos robles y además un número considerable de roblicos, mucha estepa y seis encinas, todo lo cual hace como dos mil quinientos carros de leña; su superficie es de ochocientas veintiuna fanegas y cuatro celemines, dando a la fanega doscientos cuarenta y un estadales, siendo todo el suelo de dicho monte de secano y de tercera calidad. Dentro del monte, y hacia su centro, hay tres casas, un pajar, una tenada y un corral muy bueno, formando un grupo todos esos edificios.

Para su remate se ha señalado el día doce del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los mismos, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín C. de Vaca.

(A.—7.608)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete, promovidos por doña Angela Ureña y Jiménez Coronado, contra los herederos de don Ruy Alfredo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—De la anterior liquidación de principal, intereses y tasación de costas, que asciende en total a la suma de ciento cincuenta y tres mil setecientos veinticuatro pesetas sesenta y tres céntimos, dese vista a las partes, por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, empezando por los obligados a su pago, que lo son los herederos desconocidos de don Ruy Alfredo D'Andrade, que por tal circunstancia se les notificará esta providencia por medio de edictos fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, haciéndoles saber que los presentes autos están de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinar la expresada liquidación y tasación de costas.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí: José de Molinuevo.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Ruy Alfredo, expido la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de Vicente Tutor.

(A.—7.604)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos en concepto de pobre por doña Cándida López Rodríguez, esposa de don Santiago García García, sobre depósito provisional de su persona y asignación de alimentos, se cita por la presente al don Santiago García y García, natural y vecino que fué de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día quince del próximo mes de abril, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de que se ponga de acuerdo con su referida esposa en la designación de la persona que haya de ser depositaria de la doña Cándida López y dictar las demás adopciones que en tales casos ordena

la Ley; advirtiéndole se llevarán a cabo dichas diligencias aunque no comparezca.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García. — Visto bueno. Agustín Cabeza de Vaca. (C.—4.225)

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUMERO 2

EDICTO

En el expediente seguido por responsabilidades políticas, contra Manuel Martínez Risco, Catedrático, vecino de Madrid, condenado por sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, con fecha 6 de marzo de 1941, a la sanción económica de pago de cien mil pesetas, cuya sentencia le fué notificada en forma legal, y declarada firme por no haberse interpuesto recurso alguno contra la misma, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia en el día de hoy mandando publicar el presente edicto a los fines siguientes:

1.º Notificar al inculcado que la referida sentencia es firme y ejecutoria, por no haberse interpuesto recurso alguno contra la misma.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el art. 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Especial (ilegible). (B.—2.284)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GETAFE

Lean Francisco (Juan) y Correcher Tejedor (Nicolás), de treinta y dos y treinta y tres años, respectivamente, solteros, jornaleros, naturales de Madrid, comparecerán ante este Juzgado instructor para constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Audiencia Provincial en el sumario núm. 89, de 1942. (B.—2.270)

González Natividad (Dionisio), de treinta y seis años, casado, natural de Llanes, mecánico, domiciliado en San Sebastián, calle Treinta y uno de Julio, número 7, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para llevar a efecto auto de procesamiento y prisión en sumario número 18, de 1939, por hurto. (B.—2.115)

CHINCHÓN

Villalobos Fernández (Antonio), natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por hurto de azúcar, instruida por dicho Juzgado con el número 10, de 1947. (G. C.—1.336) (B.—2.122)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Rocamora Hernández (Joaquín), de treinta y un años, natural de Benejuzar (Alicante), hijo de José y Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 87, procesado por falsedad en causa número 464, de 1946, seguido por el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.058)

Almñana Muñoz (Salvador), de profesión tipógrafo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pintor Cortina, número 15, procesado por falsedad en causa número 175, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Especial de Abastecimientos de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.117)

JUZGADO NUMERO 2

Hernández (Jesús), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 106, de 1947, por el delito de estafa. (B.—2.072)

JUZGADO NUMERO 6

Pérez Portela (Bernabé Antonio), de treinta y cinco años, chófer, hijo de Millán y Carmen, natural y vecino de Madrid, que tenía decretada la prisión y se encontraba declarado rebelde en sumario del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, número 207, de 1936, sobre lesiones por imprudencia, se ha presentado y le ha sido decretada la libertad provisional, dejándose sin efecto la prisión y rebeldía. (B.—2.075)

Acienca Serrano (Luis), de dieciocho años, soltero, natural de Carabanchel Bajo, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de hurto con el número 331, de 1946. (B.—2.076)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, número 465, de 1946, por hurto, Antonio Pangua Ruiz, se expidieron con fecha 4 de febrero último para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido. (B.—2.065)

JUZGADO NUMERO 14

Pérez García (Juan José), natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y tres años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de León, núm. 23, huésped, procesado por falsedad en causa núm. 4, de

1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—2.269)

JUZGADO NUMERO 15

Moreno Daniel (Eusebio), domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, calle de Samaniego, 59, procesado por daños en causa núm. 235, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.097)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital en el ramo separado de situación, dimanado del sumario núm. 208, de 1945, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Asunción Goiri Manzanares fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de mayo de 1946, bajo el n.º B.—50.443, por haber sido capturada dicha individuo. (B.—2.098)

Sánchez del Río (Andrés), natural de Reinosa, estado casado, profesión empleado, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, 9, procesado por estafa en causa núm. 237, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.096)

Salas Pajares (Luis) y Rodríguez Martínez (José), naturales de Madrid, estado solteros, profesiones restaurador y electricista, de treinta y uno y veintisiete años, hijos de Luis y Antonio y de Victoria y Dolores, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Ercilla, 41, patio 5, y en la calle de Lérica, número 14, primero, domicilio de José Carretero, procesados por tentativa de robo en causa núm. 73, de 1947, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.084)

JUZGADO NUMERO 16

Don Jesús Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Rodríguez Aparicio, de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle de Caño Gordo, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto ésta en el sumario que se instruye con el núm. 167, de 1944, por robo. (B.—2.100)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Moreno Fernández, de veintinueve años, natural de Cuenca, hijo de Juan y de María, soltero, peluquero, que ha tenido su último domicilio en calle de Tintoreros, núm. 4, principal, y José Macedo Vega, de cuarenta y un años, viudo, natural de Madrid, hijo de José y de Fuensanta, con el mismo domicilio que el anterior, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión y llevarse a efecto ésta, acordado en el sumario núm. 331, de 1944, por tentativa de hurto. (B.—2.104)

Pérez Barrios (Felipe), de veintitrés años, soltero, natural de Vallecas (Madrid), hijo de Hermenegildo y de Tomasa, y con domicilio últimamente en Colonia de Manzanares, hotel núm. 11, el que se dió a la fuga de Prisiones Militares, donde se encontraba detenido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de constituirse de nuevo en prisión, a resultas del sumario que se instruye con el núm. 109, de 1944, por hurto. (B.—2.093)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Fernández Fuentes, de veintidós años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 60, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse ésta a efecto, así acordado en sumario núm. 46, de 1944, por estafa. (B.—2.094)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Delgado Gamboa, de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Félix y de Consuelo, que ha tenido su último domicilio en la Cava Baja, número 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto ésta en el sumario número 51, de 1944, por estafa. (B.—2.092)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Arias, de veintisiete años, soltero, natural de Larece (Orense), hijo de Domingo y de Dolores, labrador, vecino de Larece, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión y llevarse a efecto la misma en el sumario núm. 97, de 1946, por hurto. (B.—2.090)

JUZGADO NUMERO 17

Ruiz Díaz María, de cuarenta y seis años, casada, vendedora, hija de Martín y de María, natural de Gijón (Oviedo), domiciliada últimamente en la calle de Montoya, núm. 38, bajo (Chamartín de la Rosa), procesada en causa núm. 463, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión. (B.—2.042)

JUZGADO NUMERO 18

Palañidesi Rubio (Manuel), de veintiséis años, soltero, electricista, hijo de Armandó y Mercedes, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la ca-